

Cuarta Sesión Extraordinaria
13 de abril de 2018

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Dictamen de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo por el cual se aprueban los resultados complementarios de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México inscrito en el calendario extraordinario de la capacitación correspondiente al ejercicio 2017.

A n t e c e d e n t e s

- I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014 se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos, por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General).
- III. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Consejo General del INE) aprobó el Acuerdo INE/CG68/2014, mediante el cual se emitieron los Criterios Generales para la operación y administración transitoria del Servicio Profesional Electoral (SPE), tanto en el INE como en

los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), hasta la integración total del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), cuyo Punto de Acuerdo Cuarto, numerales 2 y 3, establece que los miembros de los servicios profesionales de carrera de los OPLE, así como el personal administrativo, se regirían por las leyes locales aplicables y demás normativa interna vigente a la entrada en vigor de la Ley General.

- IV. El 15 de enero de 2016, se publicó en el DOF, el Acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprueba el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto del SPEN).
- V. El 14 de octubre de 2016, en su Vigésimo Sexta Sesión Extraordinaria, la Junta Administrativa del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta) mediante Acuerdo JA124-16 aprobó, como parte del Sistema de Gestión Electoral, el Procedimiento de Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa identificado con el Código IEDF/PR/UTCFyD/2/2016, el cual fue actualizado mediante Acuerdo JA139-16 (Procedimiento).
- VI. El 14 de octubre de 2016, en su Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, la Junta mediante el Acuerdo JA124-16, aprobó diversos documentos relativos al Sistema de Gestión Electoral del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, entre ellos el Procedimiento para la Capacitación del Personal de la Rama Administrativa (Procedimiento para la Capacitación).
- VII. El 15 de noviembre de 2016, la Junta en su Vigésimo Séptima Sesión Extraordinaria, mediante Acuerdo JA136-16, aprobó como parte del Sistema

de Gestión Electoral, el Modelo de Evaluación del Desempeño para el personal de la Rama Administrativa (Modelo).

- VIII. El 30 de noviembre de 2016, la Junta aprobó mediante Acuerdo JA139-16 la modificación de diversos procedimientos, entre ellos, el Procedimiento para la Capacitación.
- IX. El 21 de diciembre de 2016, la Junta en su Décimo Segunda Sesión Ordinaria, mediante Acuerdo JA154-16, aprobó como parte del Sistema de Gestión Electoral, la Guía de Evaluación del Desempeño para el personal de la Rama Administrativa 2017 (Guía).
- X. El 18 de enero de 2017, la Secretaría Administrativa emitió y difundió la Circular No. SA/003/2017 (Circular), relacionada con la implementación de la Evaluación del Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa, en atención al Estatuto y en concordancia con el Sistema de Gestión Electoral con el que cuenta el Instituto Electoral.
- XI. El 23 de enero de 2017, el Consejo General del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General), aprobó mediante Acuerdo ACU-06-17, el Reglamento en materia de Relaciones Laborales del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Relaciones Laborales), el cual se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX) el 15 de febrero de 2017.
- XII. El 5 de febrero de 2017 se publicó en la GOCDMX, el Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución), la cual

en su artículo Primero Transitorio establece que la Constitución entrará en vigor el 17 de septiembre de 2018, excepto por lo que hace a la materia electoral, la cual estará vigente a partir del día siguiente de su publicación.

- XIII.** El 15 de marzo de 2017, la Junta por Acuerdo JA038-17 en su Cuarta Sesión Extraordinaria, aprobó los Compromisos de Desempeño de la Evaluación del Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa, validados por personal de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro).
- XIV.** El 7 de junio de 2017, se publicó en la GOCDMX, el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), asimismo el 21 de junio del 2017 se publicó en la GOCDMX, nota aclaratoria al decreto por el que se expide el Código.
- XV.** El 19 de julio de 2017, la Junta por Acuerdo IECM-JA020-17, aprobó los Compromisos de Desempeño para el segundo momento de la Evaluación del Desempeño 2017.
- XVI.** El 4 de agosto de 2017, por Acuerdo IECM/ACU-CG-022/2017 del Consejo General se aprobó el Reglamento de Relaciones Laborales, el cual se publicó en la GOCDMX el 16 del mismo mes y año.
- XVII.** El 4 de agosto de 2017, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-035-2017 del

Consejo General, se aprobaron las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral, en acatamiento a lo previsto en las nuevas disposiciones en materia electoral de la Constitución y del Código.

- XVIII.** El 15 de septiembre de 2017, la Junta en su Séptima Sesión Extraordinaria por Acuerdo IECM-JA042-17 aprobó el Dictamen del Centro, por el cual se emitieron las calificaciones correspondientes al primer periodo de la Capacitación del personal de la Rama Administrativa.
- XIX.** El 15 de diciembre de 2017, la Junta por Acuerdo IECM-JA086-17 aprobó las calificaciones correspondientes al segundo periodo de la Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2017.
- XX.** El 28 de diciembre de 2017, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA094-17 aprobó los resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México correspondientes al ejercicio 2017.
- XXI.** El 15 de enero de 2018, la Junta en su Primera Sesión Extraordinaria mediante Acuerdo IECM-JA006-18 aprobó el calendario extraordinario para la Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2017.
- XXII.** El 15 de marzo de 2018 en la Tercera Sesión Extraordinaria, mediante Acuerdo IECM-JA031-18, la Junta aprobó las calificaciones de capacitación del personal de la Rama Administrativa que tomó su curso en calendario extraordinario, correspondiente a 2017.

Considerandos

1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81 del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales.
2. Que el artículo 83, fracción I del Código establece como atribuciones de la Junta, aprobar los criterios generales y los procedimientos necesarios para la elaboración de los Programas Institucionales del Instituto Electoral, a propuesta de la Secretaría Administrativa.
3. Que el artículo 83, fracción XI del Código, dispone como una atribución de la Junta emitir los lineamientos y procedimientos técnico-administrativos que se requieran para el eficiente despacho de los asuntos encomendados a cada órgano o unidad del Instituto Electoral, con base en la propuesta que le presente el área competente.
4. Que el artículo 88, fracción VII, inciso a) del Código, establece que la Secretaría Administrativa tiene dentro de sus atribuciones, proponer a la Junta para su aprobación, los proyectos de procedimientos administrativos referentes a recursos financieros, humanos y materiales, servicios generales y control patrimonial.
5. Que el artículo 732 del Estatuto del SPEN prevé la facultad de los OPLE de establecer un sistema de Evaluación del Desempeño para medir el rendimiento del

personal de la Rama Administrativa, que estará asociado al cumplimiento de metas y objetivos.

6. Que de acuerdo con el artículo 733 del Estatuto del SPEN, los OPLE tendrán la responsabilidad de definir y operar su sistema de Evaluación del Desempeño con base en el modelo y metodología que se ajuste a sus necesidades, capacidades y presupuesto disponibles.

7. Que el artículo 126 del Reglamento de Relaciones Laborales prevé que la Evaluación del Desempeño es el proceso sistemático que tiene por objeto valorar y medir el desempeño del personal de la Rama Administrativa, y estará asociado al cumplimiento de objetivos, metas y competencias, a fin de garantizar la mejora continua del capital humano.

8. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 del Reglamento de Relaciones Laborales, el Centro diseñará e implementará la Evaluación del Desempeño de acuerdo con el Modelo de Evaluación, y los Lineamientos aprobados por la Junta.

9. Que el artículo 129 del Reglamento de Relaciones Laborales menciona que la Evaluación del Desempeño será anual y podrá aplicarse en distintos periodos de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento aprobado por la Junta.

10. Que de conformidad con el artículo 133 del Reglamento de Relaciones Laborales el Centro coordinará la aplicación de la Evaluación del Desempeño y elaborará el dictamen de los resultados del personal de la Rama Administrativa para ser aprobado por Junta.

11. Que de conformidad con el Procedimiento de Evaluación del Desempeño, la evaluación se realizará de acuerdo con el Modelo de Evaluación del Desempeño y la Guía que para su efecto apruebe la Junta.

12. Que de conformidad con el Procedimiento, el Modelo y la Guía, la Evaluación del Desempeño se realizará en dos momentos y se aplicará al personal de la Rama Administrativa que tenga como mínimo tres meses de antigüedad en el puesto.

13. Que de conformidad con lo establecido en el apartado IV. Integración de Calificaciones y su Ponderación de la Guía, la Evaluación del Desempeño se realizará considerando una escala de 0 a 10, la cual se aplicará valorando los compromisos de desempeño; la calificación mínima requerida para acreditar la Evaluación del Desempeño será de 7.0, y la calificación final se integrará de la siguiente manera:

- Primer momento de la evaluación (junio): 30%
- Segundo momento de la evaluación (octubre): 50%
- Programa de capacitación: 20%

14. Que mediante Acuerdo IECM-JA094-17 se aprobaron los resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México correspondientes al ejercicio 2017, en los cuales se dio cuenta del personal que sería convocado a calendario extraordinario de capacitación, asignándoles en ese momento una calificación conforme a los porcentajes obtenidos en los dos momentos de la evaluación que les habían sido aplicados en el ejercicio 2017.

15. Que mediante oficio IECM/UTCDFD/243/2018 de 9 de marzo de 2018, la Titular del Centro, remitió a la Junta para su aprobación las calificaciones correspondientes al calendario extraordinario de la Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2017.

16. Que mediante Acuerdo IECM-JA031-18, de fecha 15 de marzo, se aprueban las calificaciones correspondientes al calendario extraordinario, el Centro actualizará las calificaciones conforme a lo señalado en el Anexo e iniciará los procedimientos necesarios para modificar la evaluación del desempeño derivada de dicha actualización.

17. Que el personal de Rama Administrativa que tomó su Programa de capacitación correspondiente al ejercicio 2017 en el mes de febrero de 2018, conforme el periodo extraordinario establecido por el Centro, según lo establece el Procedimiento para la Capacitación, es susceptible de que su evaluación sea actualizada, tomando en consideración del factor de capacitación y el porcentaje que le corresponde en la integración de la calificación final de evaluación del desempeño del ejercicio 2017.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA042-18

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo por el cual se aprueban los resultados complementarios de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México inscrito en el calendario extraordinario de la capacitación

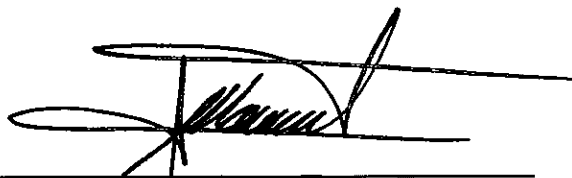
correspondiente al ejercicio 2017, para 9 funcionarios en términos de los anexos que forman parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

TERCERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

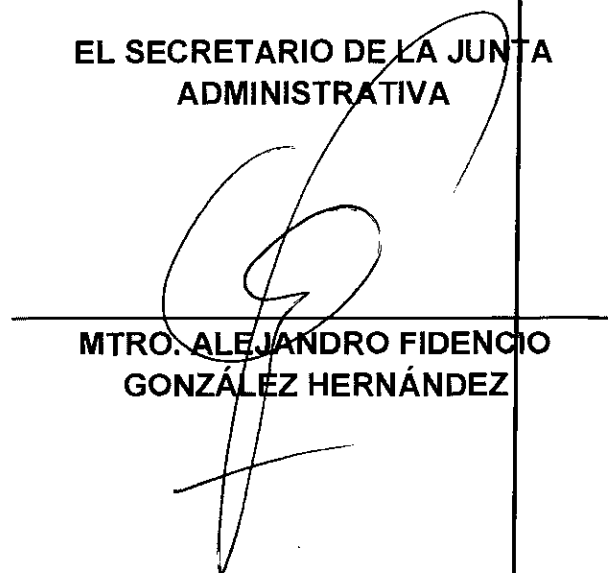
Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del trece de abril de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA



MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA



MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Dictamen de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo por el cual se aprueban los resultados complementarios de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México inscrito en el calendario extraordinario de la capacitación correspondiente al ejercicio 2017.

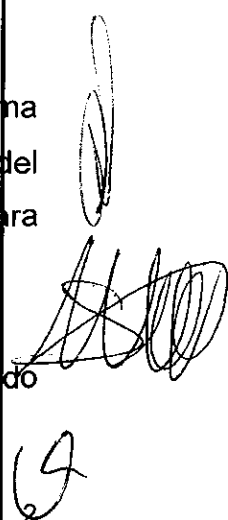
A n t e c e d e n t e s

- I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014 se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos, por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General).
- III. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Consejo General del INE) aprobó el Acuerdo INE/CG68/2014, mediante el cual se emitieron los Criterios Generales para la operación y administración transitoria del Servicio Profesional Electoral (SPE), tanto en el INE como en los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), hasta la integración total del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), cuyo Punto de Acuerdo Cuarto, numerales 2 y 3, establece que los miembros de los servicios profesionales de carrera de los OPLE, así como el personal administrativo, se regirán por las leyes locales aplicables y demás normativa interna vigente a la entrada en vigor de la Ley General.



1

- IV. El 27 de junio de 2014 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno).
- V. El 15 de enero de 2016, se publicó en el DOF, el Acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprueba el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto del SPEN).
- VI. El 14 de octubre de 2016, en su Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, la Junta Administrativa (Junta) del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) ahora Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), mediante Acuerdo JA124-16 aprobó, como parte del Sistema de Gestión Electoral, el Procedimiento de Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa identificado con el Código IEDF/PR/UTCFyD/2/2016, el cual fue actualizado mediante Acuerdo JA139-16 (Procedimiento).
- VII. El 14 de octubre de 2016, en su Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, la Junta, del IEDF mediante el Acuerdo JA124-16, aprobó diversos documentos relativos al Sistema de Gestión Electoral del IEDF, entre ellos el Procedimiento para la Capacitación del Personal de la Rama Administrativa (Procedimiento para la Capacitación).
- VIII. El 15 de noviembre de 2016, la Junta del IEDF, en su Vigésimo Séptima Sesión Extraordinaria, mediante Acuerdo JA136-16, aprobó como parte del Sistema de Gestión Electoral, el Modelo de Evaluación del Desempeño para el personal de la Rama Administrativa (Modelo).
- IX. El 30 de noviembre de 2016, la Junta del IEDF aprobó mediante Acuerdo



JA139-16 la modificación de diversos procedimientos, entre ellos, el citado Procedimiento para la Capacitación del Personal de la Rama Administrativa.

- X. El 21 de diciembre de 2016, la Junta del IEDF, en su Décimo Segunda Sesión Ordinaria, mediante Acuerdo JA154-16, aprobó como parte del Sistema de Gestión Electoral, la Guía de Evaluación del Desempeño para el personal de la Rama Administrativa 2017 (Guía).
- XI. El 18 de enero de 2017, la Secretaría Administrativa del IEDF emitió y difundió la Circular No. SA/003/2017 (Circular), relacionada con la implementación de la Evaluación del Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa, en atención al Estatuto y en concordancia con el Sistema de Gestión Electoral con el que cuenta el Instituto Electoral.
- XII. El 23 de enero de 2017, el Consejo General del IEDF aprobó mediante Acuerdo ACU-06-17, el Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX) el 15 de febrero de 2017.
- XIII. El 5 de febrero de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local) y en su artículo Primero Transitorio establece que la Constitución entrará en vigor el 17 de septiembre de 2018, excepto por lo que hace a la materia electoral, la cual estará vigente a partir del día siguiente de su publicación.
- XIV. El 15 de marzo de 2017, la Junta del IEDF, por Acuerdo JA038-17 en su Cuarta Sesión Extraordinaria, aprobó los Compromisos de Desempeño de la Evaluación de Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa, validados por personal de la Unidad Técnica del Centro de Formación y

Desarrollo (Centro).

- XV.** El 15 de mayo de 2017, la Junta del IEDF en su Séptima Sesión Extraordinaria aprobó mediante Acuerdo JA054-17, los Lineamientos que regulan la operación y funcionamiento de la Capacitación para el personal de la Rama Administrativa IEDF/LI/UTCFyD/01-2017 (Lineamientos).
- XVI.** El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), asimismo el 21 de junio del año en curso se publicó en la Gaceta Oficial, nota aclaratoria al decreto por el que se expide el Código.
- XVII.** El 19 de julio de 2017, la Junta del IECM por Acuerdo IECM-JA020-17, aprobó los Compromisos de Desempeño para el segundo momento de la Evaluación del Desempeño 2017.
- XVIII.** El 4 de agosto de 2017, por Acuerdo IECM/ACU-CG-022/2017 del Consejo General del IECM se aprobó el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), el cual se publicó en la GOCDMX el 16 de agosto.
- XIX.** El 4 de agosto de 2017, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-035-2017 del Consejo General del IECM, se aprobaron las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en acatamiento a lo previsto en las nuevas disposiciones en materia electoral de

la Constitución Política y del Código.

- XX.** El 15 de septiembre de 2017, la Junta del IECM en su Séptima Sesión Extraordinaria por Acuerdo IECM-JA042-17 aprobó el Dictamen del Centro, por el cual se emitieron las calificaciones correspondientes al primer periodo de la Capacitación del personal de la Rama Administrativa.
- XXI.** El 15 de diciembre de 2017, la Junta del IECM por Acuerdo IECM-JA086-17 aprobó las calificaciones correspondientes al segundo periodo de la Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2017.
- XXII.** El 28 de diciembre de 2017, la Junta del IECM por Acuerdo IECM-JA094-17 aprobó los resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México correspondientes al ejercicio 2017.
- XXIII.** El 15 de enero de 2018, la Junta del IECM en su Primera Sesión Extraordinaria mediante Acuerdo IECM-JA006-18 aprobó el calendario extraordinario para la Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2017.
- XXIV.** El 15 de marzo de 2018 en la Tercera Sesión Extraordinaria, mediante Acuerdo IECM-JA031-18 se aprobaron las calificaciones correspondientes al Calendario extraordinario de la Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2017.

Considerandos

1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81 del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales.
2. Que el artículo 83, fracción I del Código establece como atribuciones de la Junta, aprobar los criterios generales y los procedimientos necesarios para la elaboración de los Programas Institucionales del Instituto Electoral, a propuesta de la Secretaría Administrativa.
3. Que el artículo 83 fracción XXVIII del Código establece que la Junta tiene entre sus atribuciones, aprobar los Lineamientos y demás normas relativas al ingreso, inducción, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, incentivos y procedimiento laboral disciplinario del personal de la Rama Administrativa.
4. Que el artículo 88, fracción VII, inciso a) del Código, establece que la Secretaría Administrativa tiene dentro de sus atribuciones, proponer a la Junta para su aprobación, los proyectos de procedimientos administrativos referentes a recursos financieros, humanos y materiales, servicios generales y control patrimonial.
5. Que el artículo 732 del Estatuto del SPEN prevé la facultad de los OPLE de establecer un sistema de Evaluación del Desempeño para medir el rendimiento del personal de la Rama Administrativa, que estará asociado al cumplimiento de metas y objetivos.
6. Que de acuerdo con el artículo 733 del Estatuto del SPEN, los OPLE tendrán la responsabilidad de definir y operar su sistema de Evaluación del Desempeño con

base en el modelo y metodología que se ajuste a sus necesidades, capacidades y presupuesto disponibles.

7. Que el artículo 126 del Reglamento de Relaciones Laborales prevé que la Evaluación del Desempeño es el proceso sistemático que tiene por objeto valorar y medir el desempeño del personal de la Rama Administrativa, y estará asociado al cumplimiento de objetivos, metas y competencias, a fin de garantizar la mejora continua del capital humano.

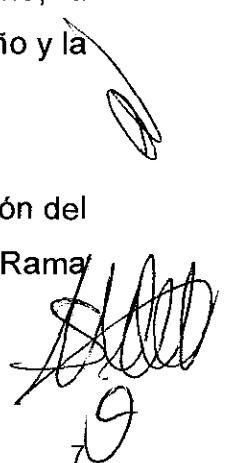
8. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 del Reglamento de Relaciones Laborales, el Centro diseñará e implementará la Evaluación del Desempeño de acuerdo con el Modelo de Evaluación, y los Lineamientos aprobados por la Junta.

9. Que el artículo 129 del Reglamento de Relaciones Laborales menciona que la Evaluación del Desempeño será anual y podrá aplicarse en distintos periodos de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento aprobado por la Junta.

10. Que de conformidad con el artículo 133 del Reglamento de Relaciones Laborales el Centro coordinará la aplicación de la Evaluación del Desempeño y elaborará el dictamen de los resultados del personal de la Rama Administrativa para ser aprobado por Junta.

11. Que de conformidad con el Procedimiento de Evaluación del Desempeño, la evaluación se realizará de acuerdo con el Modelo de Evaluación del Desempeño y la Guía que para su efecto apruebe la Junta.

12. Que de conformidad con el Procedimiento, el Modelo y la Guía, la Evaluación del Desempeño se realizará en dos momentos y se aplicará al personal de la Rama Administrativa que tenga como mínimo tres meses de antigüedad en el puesto.



13. Que de acuerdo con el apartado referido en el numeral anterior, la persona a evaluar y la evaluadora deberán proveer la información requerida por el Centro vinculada al instrumento de evaluación y de acuerdo con las directrices marcadas en la Guía de Evaluación del Desempeño.

14. Que el Procedimiento prevé en su apartado 7. Descripción de las actividades, numerales 6, 7 y 8, que la persona que se evaluará deberá capturar en el Campus virtual su compromiso de desempeño, el cual deberá validarse por el Centro para su posterior aprobación mediante Acuerdo de Junta.

15. Que el Modelo refiere en su capítulo VI. Evaluación del Desempeño, que la evaluación se desarrollará de acuerdo al principio de negociación y consenso entre quien evalúa y quien se evaluará, para fijar compromisos de desempeño.

16. Que la Guía en su capítulo II. Generalidades, establece que se entenderá como compromiso de desempeño al objetivo, actividades y entregable que cada funcionaria/o de la Rama Administrativa defina para la Evaluación del Desempeño.

17. Que la Guía en su capítulo III Evaluación del Desempeño inciso c, establece que los entregables que se tomarán como evidencias documentales valorables serán los contenidos en la guía y que deben ser presentados por todo el personal de la Rama Administrativa que labora en el Instituto Electoral.

18. Que la Guía en su capítulo III Evaluación del Desempeño, establece como opciones de entregables dadas al personal de la Rama Administrativa, los siguientes: informe anual, bitácora de actividades, propuesta de mejora, portafolio fotográfico, proyecto o diseño, memoria documental y reporte, y respecto de cada entregable la guía establece las características con las que debe contar para

presentarse en el primer y segundo momento de la evaluación.

19. Que de conformidad con el capítulo V. de la Guía, Aplicación de la Evaluación del Desempeño, se consideran como fases de la evaluación:

- **Primera Fase.** Definición de compromisos de desempeño, el cual se integra de un objetivo de desempeño, tres actividades y un entregable; en esta fase el Centro de formación valida en un período de 10 días hábiles, la información que fue capturada por las/os evaluadas/os, a efecto de que se ajuste lo conducente.
- **Segunda Fase.** Aplicación del primer momento de la evaluación, la cual se realizó del 19 al 23 de junio a través del Campus virtual del Centro de Formación, y se recibieron ocho oficios de los titulares o directores ejecutivos para los ajustes de compromisos de desempeño de algunos funcionarios, conforme la tabla siguiente:

Área	No. de oficio	Fecha del oficio
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	IECM/DEAP/0032/2017	23 de junio 2017
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	IECM/DEPCyC/036/2017	21 de junio 2017
	IECM/DEPCyC/043/2017	22 de junio 2017
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	IECM/UTAJ/0068/2017	23 de junio 2017
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	IECM/UTALAOD/032/2017	23 de junio 2017
Unidad Técnica Especializada De Fiscalización	IECM/UTEF/033/2017	23 junio 2017
Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	IECM/UTVOE/019/2017	23 de junio 2017
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	IECM/DEOEyG/034/2017	23 de junio de 2017

- **Tercera Fase.** Aplicación del segundo momento de la evaluación, la cual se realizó del 23 al 27 de octubre a través del Campus del Centro de Formación.

20. Que de conformidad con lo previsto en la Circular 3 de la Secretaría

Administrativa, el Centro realizó el proceso de validación de los compromisos capturados en la primera fase durante la cual se solicitaron las adecuaciones pertinentes a las/os evaluadas, y al término de dicha validación la Junta mediante Acuerdo JA038-17 aprobó 335 compromisos de desempeño del personal de la Rama Administrativa.

21. Que de los 335 compromisos capturados y aprobados para la segunda fase, únicamente se evaluó a 325 funcionarias y funcionarios en el mes de junio; ya que 10 personas no fueron evaluadas por los motivos que se muestran a continuación:

Nombre	Cargo	Adscripción	Referencia
1. Mario Reyes Santos	Analista	Secretaría Ejecutiva	Cambio de puesto.
2. Pablo Cabañas Leal	Jefe de Departamento de Autenticación Electoral		Cambio de puesto de Jefe de Departamento de Autenticación Electoral por Asistente Ejecutivo.
3. Livia Liney Quiroa Sánchez	Auxiliar de Servicios		Encargaduría de plaza de analista desde el 1 abril 2017, JA044-17.
4. José Filiberto Sánchez Villanueva	Asistente Ejecutivo		Baja
5. Guillermo Méndez López	Jefe de departamento de Seguimiento de Acuerdos	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	Baja
6. Ruth Cerezo	Subdirectora de Programas y Proyectos de Participación Ciudadana	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Baja
7. Cándido Roberto Damián García	Coordinador de Recursos Humanos	Secretaría Administrativa	Baja
8. María Elena Guevara Vizcaíno	Auxiliar de servicios		Baja

Nombre	Cargo	Adscripción	Referencia
9. Ricardo Rodríguez Altamirano	Jefe de Departamento de Administración de Personal		Baja
10. Roberto Carlos Gamboa Flores	Auxiliar de Servicios	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Licencia médica

22. Que de conformidad con el Resolutivo Segundo del referido Acuerdo JA038-17, se determinó como no evaluables a las siguientes funcionarias y funcionarios por los motivos que se citan a continuación:

Área	Oficio de respuesta del área	Funcionaria/o	Observaciones
Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	IEDF/UTef/078/2017	1. Iván Gallegos Suárez	Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización con menos de tres meses en el cargo y puesto.
Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	IEDF-UTVOE/034/2017	2. Marisol Jiménez Martínez	Movimiento horizontal a la Jefatura de Departamento de Vinculación con Organismos Externos por lo que no cuenta con tres meses de antigüedad.
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	IEDF/DEPCyC/101/2017	3. Ezequiel Almazán Hernández	Asistente Administrativo con menos de tres meses de antigüedad.
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	IEDF/UTAJ/0200/2017	4. Mónica Osorio Hernández	Solicita que no sea evaluada, toda vez que se encuentra colaborando en la oficina de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	IEDF/UTALAOD/106/2017	5. Dana Viviana Villalva Correa	Edecán con menos de tres meses de antigüedad.
Dirección Ejecutiva de Organización	IEDF/DEOEyG/0098/2017	6. Guadalupe Adriana Diego Hernández	Subdirectora de Innovación y Mejora con menos de tres meses de antigüedad.

Área	Oficio de respuesta del área	Funcionaria/o	Observaciones
Electoral y Geoestadística			
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	IEDF/UTCSyD/104/2017	7. Fernando Gómez Suárez	No cuentan con tres meses de antigüedad en los cargos
		8. Alberto Román Acosta López	
		9. Michelle Guevara Pastor	
		10. Claudia Hernández Ferra	
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica	IEDF/DEEC/0074/2017	11. Rocío Alejandra Palafox Santoyo	Encargada de Despacho de la Jefatura de Departamento de Formación Cívica Ciudadana y Vinculación con menos de tres meses en el cargo y puesto.
Secretaría Ejecutiva	SECG-IEDF/577/2017	12. Gerardo Suárez Ortigoza	Jefe de Departamento de Apoyo Jurídico con menos de tres meses de antigüedad en el cargo
Secretaría Administrativa	IEDF/SA/0528/2017	13. Miguel Ángel González Malvárez	Auxiliar de Servicios con licencia sin goce de sueldo del periodo del 1° de febrero al 15 de junio de 2017.
		14. Luis Alberto Altamirano Carreño	Coordinador de Recursos Humanos con menos de tres meses de antigüedad.
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo		15. Rosa Isela Soriano Naranjo	Se le nombró encargada de despacho de la Jefatura de Departamento de Control y Registro a partir del 16 de enero, por lo que cuenta con menos de tres de meses de antigüedad en el cargo.
		16. Erick Alejandro Romero Gutiérrez	Se le nombró como encargado de despacho de la plaza de Analista, a partir del 16 de enero, por lo que cuenta con menos de tres de meses de antigüedad en el cargo.

Área	Oficio de respuesta del área	Funcionaria/o	Observaciones
		17. Félix Antonio Méndez Mejía	Se encuentra de licencia sin goce de sueldo hasta el 15 de julio.
		18. Mario Óscar Hernández Cruz	Analista que ingresó en el puesto a partir del 16 de noviembre de 2016 en términos del Acuerdo JA135-16, por lo que no cuenta con la antigüedad mínima requerida para ser evaluado.

23. Que de conformidad con el Resolutivo Segundo del referido Acuerdo JA038-17, se determinó que tampoco serían evaluables las siguientes personas por los motivos que se despliegan:

Adscripción	Nombre	Cargo y puesto	Observaciones
Secretaría Administrativa	1. Juan Carlos Luna Cano	Analista	Movimiento horizontal a partir del 16 de febrero de 2017 en términos del JA016-17.
	2. Arturo Saúl Alvarado Jasso	Auxiliar de Servicios adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos	Ingresó el 16 de febrero de 2017 en términos del Acuerdo JA016-17.
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	3. César Gustavo Rosas Pérez	Analista	Se le nombró como encargado del despacho de la Jefatura de Departamento de Fortalecimiento a las Asociaciones Políticas, plaza perteneciente al Servicio Profesional Electoral, en términos del Acuerdo JA099-16.
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	4. Gustavo Fuentes Ruelas	Jefe de Departamento de Enlace y Atención Ciudadana	Ingresó el 16 de febrero de 2017 en términos del JA016-17.
	5. Julio César Jacinto Alcocer	Subdirector de Programas y Proyectos de Participación Ciudadana	Ingresó el 16 de febrero de 2017 en términos del JA016-17.

Adscripción	Nombre	Cargo y puesto	Observaciones
	6. Nancy Guadalupe Oviedo Camacho	Analista	Ingresó el 16 de febrero de 2017 en términos del JA016-17.
	7. Carlos Alberto Larios	Analista	Cuenta con 32 días de incapacidad en los siguientes periodos: del 14/02/2017 al 15/02/2017, del 16/02/2017 al 17/02/2017, del 21/02/2017 al 27/02/2017 y del 28/02/2017 al 06/03/2017
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	8. José Zacarías Luna Ramírez	Auxiliar de Servicios adscrito a la Jefatura de Departamento de Modernización e Innovación	Ingresó el 16 de febrero de 2017 en términos del JA016-17.
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	9. Adán Arteaga Kú	Director de Logística y Documentación	Ingresó el 16 de febrero de 2017.
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	10. Alberto Román Acosta López	Analista Reportero	Ingresó el 16 de febrero de 2017 en términos del JA016-17.
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	11. Gabriel Antonio Moreno García	Analista	Ingresó el 16 de febrero de 2017 en términos del JA016-17.
	12. José Sánchez Ruiz	Analista	Ingresó el 16 de febrero de 2017 en términos del JA016-17.
Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	13. Idalina Arreola Atilano	Encargada de despacho de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	Se le nombró como encargado del despacho a partir del 16 de febrero de 2017.
	14. Claudia Patricia Camacho Nájera	Analista	Cuenta con 90 días de incapacidad del periodo del 06/01/2017 al 05/04/2017.
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	15. Héctor García González	Jefe de Departamento de Ingreso	Cuenta con 31 días de incapacidad en los periodos: 28/01/2017 al 09/02/2017, 10/02/2017 al 13/02/2017, 14/02/2017 al 20/02/2017 y 21/02/2017 al 27/02/2017.

Adscripción	Nombre	Cargo y puesto	Observaciones
	16. Juana Minerva Monroy Ramírez	Analista	Cuenta con 42 días de incapacidad en los periodos: 16/02/2017 al 12/02/2017 y 13/02/2017 al 26/02/2017

24. Que de conformidad con el segundo momento previsto en la Circular, el Centro realizó el proceso de validación de los compromisos capturados por primera vez en el año, durante el cual se solicitaron las adecuaciones pertinentes a las evaluadas y evaluados, al término de dicha validación la Junta mediante Acuerdo IECM-JA020-17 aprobó a los 27 funcionarios y funcionarias de la Rama Administrativa que serían incorporados y evaluados en el segundo momento de la Evaluación del Desempeño 2017, así como los compromisos de desempeño respectivos.

25. Que de conformidad con el segundo momento previsto en la Circular, el Centro realizó el proceso de validación y ajuste a los compromisos capturados en atención a los oficios recibidos por las áreas administrativas, al término de dicha validación la Junta mediante Acuerdo IECM-JA020-17 aprobó el ajuste a los compromisos de desempeño de 21 funcionarios y funcionarias de la Rama Administrativa, los cuales pertenecen a las áreas que se muestran en la siguiente tabla:

Área	No. de oficio	Fecha del oficio
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	IECM/DEAP/0032/2017	23 de junio 2017
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	IECM/DEPCyC/036/2017	21 de junio 2017
	IECM/DEPCyC/043/2017	22 de junio 2017
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	IECM/UTAJ/0068/2017	23 de junio 2017

Área	No. de Oficio	Fecha del Oficio
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	IECM/UTALAOD/032/2017	23 de junio 2017
Unidad Técnica Especializada De Fiscalización	IECM/UTEF/033/2017	23 junio 2017
Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	IECM/UTVOE/019/2017	23 de junio 2017
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	IECM/DEOEyG/034/2017	23 de junio de 2017

26. Que conforme a lo establecido en el Acuerdo IECM-JA020-17, de los siguientes 27 funcionarios y funcionarias se validaron compromisos de desempeño por primera vez en el año, ya que cumplieron con un mínimo de tres meses de antigüedad en el puesto.

Funcionaria/o	Cargo	Área
1. Gerardo Suarez Ortigoza	Jefe de Departamento de Apoyo Jurídico	Secretaría Ejecutiva
2. Luis Alberto Altamirano Carreño	Coordinador de Recursos Humanos	Secretaría Administrativa
3. Miguel Ángel González Malvárez	Auxiliar de Servicios	Secretaría Administrativa
4. Juan Carlos Luna Cano	Analista de la Dirección de Adquisiciones	Secretaría Administrativa
5. Arturo Saúl Alvarado Jasso	Auxiliar de Servicios	Secretaría Administrativa

Funcionaria/o	Cargo	Area
6. Guadalupe Adriana Diego Hernández	Subdirectora de Innovación y Mejora	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
7. José Zacarías Luna Ramírez	Auxiliar de Servicios	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
8. Ezequiel Almazán Hernández	Asistente Administrativo	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
9. Gustavo Fuentes Ruelas	Jefe de Departamento de Enlace y Atención Ciudadana	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
10. Julio César Jacinto Alcocer	Subdirector de Programas y Proyectos de Participación Ciudadana	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
11. Carlos Alberto Larios	Analista	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
12. Nancy Guadalupe Oviedo Camacho	Analista	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
13. Adán Arteaga Kú	Director de Logística y Documentación	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
14. Dana Viviana Villalva Correa	Edecán	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
15. Gabriel Antonio Moreno García	Analista	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
16. José Sánchez Ruiz	Analista	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
17. Fernando Gómez Suárez	Subdirector de Difusión	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
18. Alberto Román Acosta López	Analista Reportero	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

Funcionaria/o	Cargo	Área
19. Michelle Guevara Pastor	Jefe de Departamento de Redacción	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
20. Claudia Hernández Ferra	Analista	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
21. Marisol Jiménez Martínez	Jefa de Departamento de Vinculación con Organismos Externos	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos
22. Claudia Patricia Camacho Nájera	Analista	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos
23. Monroy Ramírez Juana Minerva	Analista	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo
24. Héctor García González	Jefe de Departamento de Ingreso	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo
25. Mario Oscar Hernández Cruz	Analista	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo
26. Rodolfo Damián González	Director de Fiscalización	Unidad Técnica de Fiscalización.
27. Carlos Alberto Herrera Delfín	Coordinador de Gestión	Secretaría Administrativa

27. Que derivado de diversos movimientos de personal (bajas, promociones o encargadurías de despacho) realizados previo a la tercera fase, se consideran como no evaluables las siguientes funcionarias y funcionarios por los motivos que se citan a continuación:

Funcionario	Puesto del evaluado	Adscripción	Observaciones
-------------	---------------------	-------------	---------------

Funcionario	Puesto del evaluado	Adscripción	Observaciones
1. Adán Arteaga Kú	Encargado de despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	No evaluable por encargaduría de despacho.
2. Adrián Montesoro Castillo	Oficial Electoral	Secretaría Ejecutiva	Baja
3. Andrés Damuzi Vega Muñoz	Jefe de departamento de Gestión y Seguimiento	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	No evaluable por cambio de adscripción desde el 01/11/2017
4. Andrés Leopoldo Valencia Benavides	Director de Reclutamiento y Selección	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	Baja
5. Elizabeth Contreras García	Analista	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Baja
6. Héctor García González	Jefe de Departamento de Ingreso	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	Baja
7. Imelda Guevara Olvera	Encargada de Despacho de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	No evaluable por encargaduría de despacho.
8. Joaquín Wong Montes	Asesor B en la oficina del Consejero Huesca Rodríguez Mauricio	Secretaría Administrativa	No evaluable por promoción a oficinas de consejeros.
9. Livia Liney Quiroa Sánchez	Analista	Secretaría Ejecutiva	No evaluable por encargaduría de plaza de analista desde el 1 abril 2017, JA044-17.
10. María del Carmen Canales Santana	Jefa de departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Baja



Funcionario	Puesto del evaluado	Adscripción	Observaciones
11. Mario Reyes Santos	Analista	Secretaría Ejecutiva	No evaluable por encargaduría
12. Mario Rosiles Téllez	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	Secretaría Administrativa	Baja
13. Nancy Nallely Rosillo González	analista administrativo	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	No evaluable por promoción
14. Pablo Cabañas Leal	Jefe de Departamento de Autenticación Electoral	Secretaría Ejecutiva	No evaluable por promoción
15. Paula Robles Mass Tapia	Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	No evaluable por promoción al cargo de Jefa de Departamento.
16. Pedro Sánchez Galicia	Proyectista del Departamento de Resolución y Dictaminación	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Baja
17. Raquel Dayanira Magdaleno Fernández	Analista de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	Baja
18. Ricardo Ramírez Hernández	Auxiliar de Servicios	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	Baja
19. Rocío Mendoza Cruz	Subdirectora de Seguridad, redes y Cómputo	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Baja
20. Rosario Adriana López Cruz	Asistente Administrativo	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	No evaluable por promoción.
21. Rubén Hangis Córdova	Asesor A del CP Velázquez Miranda Mario	Secretaría Ejecutiva	No evaluable en el segundo momento por cambio de adscripción a oficina del Consejero Presidente.

Funcionario	Puesto del evaluado	Adscripción	Observaciones
22. Wendy López Hernández	Analista	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	No es evaluable por termino anticipado de encargaduría regreso a plaza de Analista el 16/10/2017.

28. Que posterior a la aplicación de la tercera fase, se registraron 330 evaluaciones de las 352 esperadas (325 evaluaciones en junio, a las que se agregaron 27 de las funcionarias y funcionarios evaluables para la tercera fase) lo anterior, como resultado de diversos movimientos de personal que redujeron el número de evaluadas y evaluados.

29. Que al término de las fases de la evaluación, el Campus virtual del Centro aloja la evaluación de 330 funcionarias y funcionarios de la Rama Administrativa distribuidos como se muestra a continuación:

Cargo	Hombre	Mujer	Total
Analista	61	66	127
Asesor	4	2	6
Asistente Administrativo	4	7	11
Auxiliar de servicios	39	3	42
Chofer	9	2	11
Coordinador de Asesores	1		1
Coordinador de Gestión	5	1	6
Coordinador de Recursos Humanos	1		1
Coordinadora editorial		1	1
Director de área	12	3	15
Edecán	1	3	4
Enfermera		1	1
Jefe de Departamento	41	22	63
Oficial Electoral y de Partes		1	1
Proyectista	1	2	3
Recepcionista		2	2
Secretaria de Unidad	1	9	10

Cargos	Hombre	Mujer	Total
Secretaria Ejecutiva		2	2
Subdirector	19	4	23
Total general	199	131	330

30. Que de conformidad con lo establecido en el apartado IV. *Integración de Calificaciones y su Ponderación* de la Guía, la Evaluación del Desempeño se realizará considerando una escala de 0 a 10, la cual se aplicará valorando los compromisos de desempeño; la calificación mínima requerida para acreditar la Evaluación del Desempeño será de 7.0, y la calificación final se integrará de la siguiente manera:

- Primer momento de la evaluación (junio): 30%
- Segundo momento de la evaluación (octubre): 50%
- Programa de capacitación: 20%

31. Que mediante oficio IECM/UTCDFD/0316/2017, el Centro informó al Secretario Administrativo del Instituto Electoral que, tomando en cuenta que al personal de mantenimiento se le acumularon cargas de trabajo, a causa del sismo del 19 de septiembre, dicho personal tomaría el calendario extraordinario, cuyos funcionarios se enlistan a continuación:

Nombre	Puesto
Federico Ledesma Delgado	Auxiliar de servicios de mantenimiento
Francisco Ernesto González Vizcaya	Auxiliar de servicios
Gustavo Correa Mejía	Auxiliar de servicios de mantenimiento
Jorge Varela Rodríguez	Auxiliar de Servicios de mantenimiento
José Alberto Hernández Montiel	Auxiliar de Servicios de mantenimiento
Josué Alberto Luna Valdespino	Auxiliar de servicios
Leopoldo Trejo Gutiérrez	Auxiliar de Servicios de mantenimiento
Rodolfo González Romero	Auxiliar de Servicios de mantenimiento

32. Que a su vez, por medio del oficio SECG-IECM/1206/2017, el Secretario Ejecutivo solicitó la reprogramación del curso de capacitación del **C. Salvador Placencia Correa**, Subdirector de Archivo, por encontrarse en periodo vacacional.

33. Que a su vez, debido a las cargas de trabajo derivadas de las convocatorias para la selección y reclutamiento del personal eventual por contratarse para 2018, tanto en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, como de la de Participación Ciudadana y Capacitación, el **C. Ángel Torre García**, adscrito al Centro, se incluye en el propio calendario extraordinario.

34. Que toda vez que el **C. Rodolfo González Romero**, adscrito a la Secretaría Administrativa, presentó su renuncia con efectos a partir del 31 de enero de 2018, no se incluyen sus calificaciones en el presente dictamen.

35. Que mediante Acuerdo IECM-JA006-18 la Junta del IECM, aprobó el calendario extraordinario del personal que cursarían del 22 de enero al 16 de febrero de 2008, bajo la modalidad virtual el curso ¿Y qué tiene de particular la Constitución de la Ciudad de México?

36. Que mediante oficio IECM/UTCDF/243/2018 de 9 de marzo de 2018, la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, remitió a la Junta para su aprobación las calificaciones correspondientes al calendario extraordinario de la Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2017.

35. Que mediante Acuerdo IECM-JA031-18, de fecha 15 de marzo, se aprobaron las calificaciones correspondientes al calendario extraordinario, y se instruyó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo a actualizar las calificaciones conforme a lo señalado en el Anexo de dicho Acuerdo e iniciar los procedimientos

para modificar los resultados de la evaluación del desempeño derivados de dicha actualización.

36. Toda vez que el Programa de capacitación equivale al 20% del resultado de la evaluación del desempeño y que las calificaciones de dicho Programa fueron actualizadas para el personal que lo concluyó durante el periodo extraordinario establecido por el Centro, es necesario reflejar esta actualización en el resultado de la evaluación del desempeño.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

D i c t a m e n

PRIMERO. La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo emite los resultados complementarios obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2017 para nueve funcionarios de la Rama Administrativa, en términos del anexo que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se remite el presente Dictamen a la Secretaría de la Junta con el fin de que, en la próxima Sesión de ese Órgano, sea sometido a consideración de los integrantes para su aprobación, en los términos establecidos en el Procedimiento aprobado por la Junta.

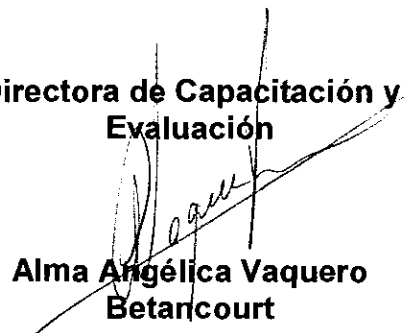
Así lo determina y firma la Titular del Centro en la Ciudad de México, el 10 de abril de 2018.

**Titular de la Unidad Técnica del
Centro de Formación y Desarrollo**



Mónica Scott Mejía

**Directora de Capacitación y
Evaluación**



**Alma Angélica Vaquero
Betancourt**

Anexo del Dictamen de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo por el cual se aprueban los resultados complementarios de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa

Nombre	Adscripción	Puesto	Calificación ponderada Primer Momento 30%	Calificación ponderada Segundo Momento 50%	Calificación ponderada de Capacitación	Calificación final ponderada	Calificación final (escala 0 a 10)
Gustavo Correa Mejía	Secretaría Administrativa	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	30	50	17	97	9.70
Ángel García Torre	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	Director de Reclutamiento y Selección	30	50	20	100	10.00
Francisco Ernesto González Vizcaya	Secretaría Administrativa	Auxiliar de Servicios	28.5	50	20	98.5	9.85
José Alberto Hernández Montiel	Secretaría Administrativa	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	30	50	17	97	9.70
Federico Ledesma Delgado	Secretaría Administrativa	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	27	50	17	94	9.40
Josué Alberto Luna Valdespino	Secretaría Administrativa	Auxiliar de Servicios	28.5	50	17	95.5	9.55
Salvador Placencia Correa	Secretaría Ejecutiva	Subdirector de Archivo	30	50	20	100	10.00
Leopoldo Trejo Gutiérrez	Secretaría Administrativa	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	27	50	17	84	9.40
Jorge Varela Rodríguez	Secretaría Administrativa	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	30	50	17	97	9.70

